

## Bien que se saca a subasta

Urbana número 39, piso segundo, letra C, situada en planta segunda, sin contar la baja, de la casa número 43 de la calle María Odiaga de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.867, folio 162, finca registral número 3.769.

Valor de tasación: 14.500.000 de pesetas.

Sirviendo la publicación de este edicto de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1999.—La Secretaria judicial, Concepción Riaño Valentín.—6.891.

## MADRID

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 780/1985, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Francisco Javier Ruiz Martínez-Salas, en representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Berto Bravo, don Julio de Medio Peraza y «Cunial, Sociedad Cooperativa Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Julio de Medio Peraza y doña Concepción Berto Bravo:

Finca número 3.530-N del Ayuntamiento de Pechina, al folio 174 del tomo 1.276, libro 55 del Registro de la Propiedad de Pechina, en Almería.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, primera planta, de Madrid, el día 25 de marzo de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.134.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de abril de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin suje-

ción a tipo, el día 27 de mayo de 1999, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación de los señalamientos de subasta, tanto a los demandados en ignorado paradero, como para el supuesto de que teniendo domicilio conocido fuere negativa la notificación personal. Se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.031.

## MADRID

*Edicto*

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 61 de Madrid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 904/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Lucas Sanz de Lera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de marzo de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.658, clave 17, agencia 4.017, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de abril de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de mayo de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta

Finca número 5.051, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 214, libro 89, folio 227. Parcela A-17-11, en

el núcleo residencial «Monteprincipe», en el término municipal de Boadilla del Monte, dentro de la parcela A-17 del Plano Parcelario de la urbanización. Tiene una superficie aproximada de 589 metros cuadrados. Linda: Al norte con calle interior A; al sur, con zona verde 8; al este, con paseo de los Olmos, y al oeste, con parcela A-17-12. Tasada pericialmente en la cantidad de 17.670.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación al demandado don Lucas Sant de Lera para el supuesto de que resulte negativa la que se intente de forma personal.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Juana Patricia Rivas Moreno.—La Secretaria.—6.864.

## MADRID

*Edicto*

Por auto número 34/1999, de este Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid, de fecha 21 de enero de 1999, dictado en el juicio voluntario de quiebra de «Ranz, Sociedad Anónima», instado por la Procuradora doña Nuria Munar Serrano, en representación de «Ranz, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a «Ranz, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario Administrador don Enrique Martínez del Palacio, y posteriormente a los señores síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Ricardo Campos Hernando, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1999.—La Juez.—El Secretario.—6.948.

## MADRID

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 281/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Larre, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Roal, Sociedad Anónima», don Miguel Rodríguez Rodríguez, don Miguel Rodríguez Alonso y doña María Carmen Álvarez Menéndez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Miguel Rodríguez Rodríguez, cuya descripción registral es la siguiente:

Local sótano derecha, casa sita en el paseo Imperial, 50, de Madrid. Superficie, 83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.801, libro 780, folio 57, finca número 41.949.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid y en calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el día 12 de abril de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine